Pácora, 24 de junio de 2026

Doctor
JUAN CAMILO ISAZA GÓNZALEZ
Alcalde Municipal
Pácora, Caldas

Referencia: Solicitud de Modificación Nº 001 (Recursos y adición de tiempo) al Contrato Interadministrativo 002-2026 del treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Cordial saludo,

En mi calidad de responsable del seguimiento contractual, y con fundamento en la necesidad de continuidad en la financiación de los gastos de operación de la ESE Municipal, me permito presentar solicitud de modificación de recursos y adición de tiempo al Contrato Interadministrativo 002-2026 del treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026), celebrado con **BRYAN SALDARRIAGA MOLINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 1.053.821.609 expedida en Manizales, como Gerente de la E.S.E. actuando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORA**, con NIT 890801517-2, el cual tiene por objeto la **FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, CONFORME A LA RESOLUCIÓN 0484 DE 2024 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE**.

El contrato referido fue celebrado por un valor inicial de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS COP ($375.353.427)** y tiene como fecha de terminación el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026).

No obstante, lo anterior, en el desarrollo de la ejecución contractual le fueron asignados al Municipio de Pácora Caldas el valor de la última doceava de 2025 respectivamente del subcomponente del subsidio a la oferta del Sistema General de Participaciones en salud, mediante documento de Distribución del SGP-104-2025, por valor de **DIEZ MILLONES CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS ($10.004.170)** y el valor de las once doceavas de 2026 del subcomponente del subsidio a la oferta del Sistema General de Participaciones en salud, mediante documento de Distribución del SGP-108-2026, por valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($325.006.661)**, y se generaron unos rendimientos financieros de la vigencia 2025 por valor de **SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($69.243,47)**, y de acuerdo con lo anterior el valor de los recursos SGP Subsidio a la

Oferta para el Municipio de Pácora para la vigencia 2026 es por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($335.080.074,47)**. A los municipios certificados, se le asignan los recursos del subsidio a la oferta de la participación en salud del SGP para las Empresas Sociales del Estado para la prestación de servicios de salud, teniendo en cuenta el listado definido por este Ministerio, y su ejecución debe realizarse mediante la suscripción de convenios o contratos que garanticen la transferencia del subsidio a dichas entidades.

En consecuencia, se estima procedente solicitar la modificación contractual correspondiente, mediante deducción de los recursos asignados del SGP, adición de los recursos de rendimientos financieros de vigencias anteriores y prorroga en tiempo, con el fin de concurrir en la financiación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuadas por la ESE municipal, sin que ello implique variación del objeto contractual inicialmente pactado.

En virtud de lo anterior, solicito se autorice la modificación contractual mediante deducción de recursos del SGP por la suma de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS COP ($40.283.596)**, adición de los recursos de rendimientos financieros de vigencias anteriores por la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (10.243,47)** y la adición de tiempo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 0484 de 2024, mediante la cual se fijó los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud.

En consecuencia, respetuosamente solicito:

Deducir los recursos del SGP por valor de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS COP ($40.283.596)**.

Adicionar los recursos de rendimientos financieros de vigencias anteriores por valor de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (10.243,47)**.

Adicionar en seis (6) meses el tiempo de plazo o ejecución quedado como fecha de finalización el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Autorizar la suscripción del Modificatorio N° 001 al Contrato Interadministrativo 002-2026**,** realizando la deducción presupuestal, adición presupuestal y en plazo indicado.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a la expedición de la autorización y trámites correspondientes.

Atentamente,

LEIDY YOHANA MURILLO DELGADO
Directora Local de Salud